RESOLUCIÓN N° 0109
DEL VEINTE (20) DE MARZO DE 2025.

"POR MEDIO DE LA CUAL APRUEBA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO"

LA SUBDIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DELEGADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, en cumplimiento de sus facultades legales, en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios especialmente el decreto 1082 de 2015, la resolución N° 00054 del seis (06) de febrero del 2024, adicionada y actualizada por la Resolución N. 00340 del veintiuno (21) de mayo de 2024.

CONSIDERANDO

1. Que, la DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS e HOSPITAL SAN JOSÉ DE VITERBO (CALDAS). celebraron Contrato interadministrativo No. 150.25.4.0357 del 19 de marzo de 2025, mediante la plataforma SECOP II, cuyo objeto contractual es: *"*CONTRATAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MUNICIPIO DE VITERBO - CALDAS*."*
2. Qué el plazo de ejecución del mencionado contrato es desde la fecha de suscripción en la plataforma SECOP II y hasta el 30 de noviembre del 2025.
3. Que la CLÁUSULA VIGESIMA del contrato No. 150.25.4.0357 establece lo siguiente: "Los riesgos inherentes a cualquier contrato de esta naturaleza, por las especificaciones técnicas del objeto a contratar. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, La Dirección Territorial de Salud de Caldas, discrecionalmente exigirá al contratista la constitución de una garantía única a su favor, una vez sea perfeccionado el contrato, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, para amparar los siguientes riesgos:

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	10% del valor total del contrato	Plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más.

4. Que el día 20 de marzo del año 2025,el HOSPITAL SAN JOSÉ DE VITERBO (CALDAS), realizó envío de PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADE ESTATALE No. 580-47-

994000091611 expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA, bajo las siguientes condiciones:



Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS 5804729753

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

PÓLIZA No:580 - 47 - 994000091611 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: PEREIRA | COD. AGENCIA: 580 | RAMO: 47
TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION | TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION
FECHA DE EXPEDICIÓN: DÍA 20 MES 3 AÑO 2025 | FECHA DE IMPRESIÓN: DÍA 20 MES 3 AÑO 2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: HOSPITAL SAN JOSE DE VITERBO | IDENTIFICACIÓN: NIT 890.802.978-9
DIRECCIÓN: KR 10 3 45 | CIUDAD: VITERBO, CALDAS | TELÉFONO: 8690149

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS | IDENTIFICACIÓN: NIT 800.114.312-5
BENEFICIARIO: DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS | IDENTIFICACIÓN: NIT 800.114.312-5

AMPAROS

Giro de Negocio: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

Descripción Amparos Contrato	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada
CUMPLIMIENTO	19/03/2025	31/05/2026	11,417,495

BENEFICIARIOS
NIT 800114312 - DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

OBJETO DE LA GARANTIA EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 150.25.4.0357 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON CONTRATAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MUNICIPIO DE VITERBO-CALDAS.

5. Que adjunto a la PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 580-47-994000091611 expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA, se encuentran tanto el comprobante de pago de la misma, como el clausulado correspondiente, en concordancia con lo solicitado por la CLÁUSULA VIGESIMA del contrato No. 150.25.4.0357.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO*:* Aprobar mediante la presente resolución, la PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 580-47-994000091611 expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA, y constituida por el contratista HOSPITAL SAN JOSÉ DE VITERBO (CALDAS), identificado con Nit. 890802978, en virtud de lo pactado en Contrato Interadministrativo No. 150.25.4.0357 del 19 de marzo de 2025, con los amparos, vigencia y porcentajes que se detallan a continuación:

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	10% del valor total del contrato	Plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más.

ARTICULO SEGÚNDO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Manizales a los veinte (20) días del mes de marzo de 2025.



JORGE RUBIO JIMENEZ
Subdirector de Salud Pública
Dirección Territorial de Salud de Caldas

Proyectó: *Juan Pablo Ramírez Cardona. Abogado Externo. Subdirección Jurídica. DTSC.*
Revisó: *Luisa Fernanda Giraldo Rojas. Abogada Externa. Subdirección Jurídica. DTSC.*
Aprobó: *Jazmín Gómez Agudelo. Subdirectora Jurídica. DTSC.*